

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260; un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2962.

SABADO 19 DE NOVIEMBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la matrícula catastral que con sus pormenores y la memoria remite V. S. al ministerio de mi cargo en conformidad á lo dispuesto en orden circular de 11 de Julio último y otras posteriores. Y enterado S. A. se ha servido mandar manifieste á V. S. que ha visto con aprecio estos trabajos; y que atendiendo al celo é inteligencia de D. José Espinosa, secretario de esa intendencia, gefe de la comision de matrícula, y de los auxiliares D. Félix Lopez Marin y D. Andrés Pelaez me remita V. S. las hojas de servicio de los nombrados; y que por la eficaz cooperacion que han prestado los gefes de Rentas de la provincia, el Gobierno los tendrá presente.

De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1842. = Calatrava. = Sr. intendente de Palencia.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba dice en 1.º de Octubre próximo pasado que continúa inalterable la tranquilidad pública, sin haber ocurrido otro suceso notable que el de un alboroto de negros en un cafetal del partido de Lagunillas, que se negaban á obedecer á su administrador; pero que al momento entraron en su deber, habiendo sido presos los dos que aparecen como instigadores, á los que se sigue causa con actividad.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OLOZAGA.

Sesion del dia 18 de Noviembre de 1842.

Se abrió á las doce y media.

Se notaba en los bancos mas concurrencia de Diputados que la de costumbre á primera hora.

Ningun Sr. Ministro se veia en su banco.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el Sr. Secretario Galvez Cañero de los nombramientos de Presidentes, Secretarios y comisiones que deben informar sobre diversos proyectos, hechos por las secciones.

Se leyó la lista de las peticiones presentadas en la secretaria del Congreso desde el 17 de Julio último hasta la fecha, y pasaron á la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer la lista de los señores Diputados que mañana han de pasar á felicitar en nombre del Congreso á S. M. la Reina Doña Isabel II con motivo de ser sus dias.

Se leyó dicha lista, y resultó compuesta la diputacion de los siguientes:

Sres. Cortina.
Serrano.
Alcorisa.
García Uzal.

Sanchez Silva.
Fuente Andres.
Monedero.
Estrada.
Garrido.
Gonzalez Bravo.
Goyeneche.
Bustos.
Alonso (D. J. B.)
Huelves.
Pita Pizarro.
Escorial.
Ferro Montaos.
Muñoz (D. Laureano).
Y Secretarios Mata y Garnica.

El Sr. PRESIDENTE: Estos señores se servirán concurrir mañana al Congreso en traje de ceremonia para desempeñar su comision á la hora que S. M. se digne señalar.

Mañana, con motivo del aniversario del natalicio de S. M., no habrá sesion. Pasado mañana se reunirá el Congreso á las doce. Se levanta la sesion.

Era la una.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS MEJICANOS.

TEJAS.

Por el vapor *Merchant*, que llegó el sábado á esta ciudad, hemos recibido periódicos de Tejas que alcanzan hasta el 29 del mes próximo pasado.

El *Houstonian* dice haber llegado á Houston el capitán Elliot, cónsul general y encargado de Negocios de Inglaterra en Tejas.

La frontera del Oeste está perfectamente tranquila, y los mejicanos no han comenzado aun las hostilidades. Dos mejicanos, uno de los cuales era un oficial, han sido muertos por la tripulacion de la goleta *Phaenix*.

Una carta de Victoria dice que van á organizarse en compañía un gran número de ciudadanos, los cuales se pondrán en marcha con la primera expedicion que se envíe al Oriente.

El 28 del mes próximo pasado llegaron de Veracruz á Galveston los prisioneros que quedaban de la expedicion de Santa-Fe. Inmediatamente se formó una junta con el objeto de auxiliar á esos 183 desgraciados, que carecian de todos los objetos de primera necesidad. Al instante mismo se distribuyeron entre ellos viveres, calzado y vestido.

Segun parece, temerosos del vómito negro, las autoridades de Galveston harán sufrir cuarentena á todos los buques procedentes de Veracruz y de Nueva-Orleans.

En el Oeste ha habido algunas inundaciones á causa de las abundantes lluvias que han aumentado las crecientes de los rios. (*L'Abeille*.)

MEJICO.

La goleta *Apalachicola*, que llegó ayer de Tampico, nos ha traído noticias de Méjico. Nuestro corresponsal nos envia periódicos de la capital que alcanzan hasta el 11 último.

Hallábase en sesion el Congreso convocado para reformar la Constitucion. Vemos tambien que algunos miembros, al hacer el juramento acostumbrado, hicieron una especie de protesta con el fin de declarar que se oponian á todo sistema que no fuese la Constitucion de 1824. Esto ha sido considerado como una oposicion contra el Presidente interino. El cuerpo hace algunas señas que ejerce sus funciones, á pesar de no haber aun ocupado sus asientos muchos miembros de los departamentos más lejanos.

Un tal Mr. José Wells ha ofrecido prestar al Gobierno mejicano la suma de siete millones de pesos con la condicion de que se le permita importar de Londres una cierta cantidad de efectos de algodones ingleses. La proposicion ha sido presentada al Congreso; pero nada se ha resuelto aun. Los manufactureros nacionales protestaban enérgicamente contra dicho proyecto.

D. N. J. Almonte fue nombrado por el Presidente Santana el dia 4 último ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de Méjico en los Estados-Unidos.

(*The N. O. Commercial Bulletin*.)

ESTADOS-UNIDOS.

Nueva-Orleans 30 de Agosto.

En el *Liverpool Journal* hemos visto la llegada del paquete de vapor *Tweed*. Llevó á Inglaterra algunas noticias de Méjico que parecen hacer referencia á lo que se dijo en el Parlamento con respecto al destino y mando de los dos vapores americanos que se estan armando, uno en Blachwall y el otro en Liverpool. El *Tweed* llevó la noticia de que el Congreso trataba de reunirse á fin de formar una nueva Constitucion. Todos se hallaban de acuerdo y aprobaban la invasion de Tejas. Santana se hallaba en la capital: habia reunido 89 hombres en Jalapa, los cuales debian embarcarse en Veracruz á bordo de los dos vapores que de Inglaterra se esperan para verificar un desembarco en Tejas en las inmediaciones de Galveston.

No existe casi ninguna duda acerca del destino de los dos vapores en cuestion. El ministro tejano en Londres presumia que debian ser empleados en la enunciativa expedicion, y por tanto preguntó á sir Roberto Peel si era cierto lo que se decia acerca de que un oficial de la marina inglesa debia tomar el mando de uno de los dos buques. Dicese, aunque ignoramos con qué fundamento, que los dos vapores construidos á expensas del Gobierno ingles forman parte del empréstito de seis millones que se asegura ha contratado Santana para sufragar los gastos de una expedicion militar contra Tejas.

(*N.-O. Commercial Bulletin*.)

New-York 27 de Agosto.

TRATADO DE WASHINGTON.

El tratado con Inglaterra, el primero segun nuestro modo de ver que ha sido negociado con aquella Potencia en los Estados-Unidos, fue ratificado por el Senado en la noche del sábado despues de una discusion que duró cuatro dias. Los procedimientos no se han hecho públicos; pero se cree que la mayoría de aprobacion ha sido nada menos que de 39 votos contra 9.

Cuando consideramos la variedad de objetos que se supone abraza el tratado, su magnitud y la conocida dificultad de muchos de ellos, cuando reflexionamos acerca del estado en que se halla el pais y de los efectos del desgraciado espíritu de partido que con respecto á otros asuntos importantes distraen la atencion de nuestros publicos consejos, esta fuerte y decisiva mayoría, compuesta de miembros de todos los partidos, da el mayor crédito á aquellos que han dirigido la negociacion, y nos asegura que se ha procurado sostener el honor nacional y los grandes intereses afectados por el tratado en cuestion.

Sinceramente felicitamos al pais por tan feliz resultado, haciendo lo mismo con el mundo entero, que no hubiera podido menos de conmovirse con una guerra entre los Estados-Unidos y la Inglaterra, guerra que hubiera estallado si no se hubiesen arreglado las dificultades que hasta ahora han existido entre ambos paises. Confiamos en que este arreglo dará lugar á una serie de acontecimientos que devolverán á la Union su primitiva prosperidad.

Lord Ashburton llegó ahora cinco meses á Washington, donde fue recibido por el Presidente, por los miembros del consejo y por los ciudadanos con señales incontestables de amabilidad y respeto.

Su trato con nuestra sociedad ha sido de los mas agradables; y ahora que despues de concluido el tratado ha dejado nuestra ciudad tal vez para siempre, es necesario hacerle la justicia de decir que en todas las clases ha dejado la mas favorable impresion acerca de su carácter y buen comportamiento.

El mismo dijo "que venia á formar un tratado, y no á crear dificultades." A los comisionados del Maine y de Massachusetts, que tanta comunicacion con él tuvieron, hemos oido hablar en los mas favorables términos acerca de su franqueza, buena fe y amabilidad. En una palabra, todos dicen á la vez "es un buen ingles." Permita el cielo que viva largos años para que se goce de la buena obra que ha llevado á cabo.

Al hablar de este modo debemos tambien hacer honorífica mencion de nuestro Secretario de Estado por lo bien que comenzó y terminó la negociacion. Siempre manifestó que le guiaba el verdadero espíritu de nacionalidad. Cuando se ocupaba de la cuestion oriental consultó á los hombres y los intereses del Oriente. Al tratar de otros asuntos concernientes á otros puntos de la Union consultó con igual asiduidad los sentimientos é intereses que estaban envueltos en ella.

Los que mas ansiosos se mostraban de que renunciase el

puesto que ocupa en el Gabinete conviene unánimemente en que ha sido una fortuna para el país que se hallase en él en tan difícil coyuntura. Dudamos que haya otro ciudadano que hubiese podido llevar los asuntos a tan feliz resultado. Hábil como se ha mostrado en el Senado, no ha dado menos pruebas de sabiduría en el consejo y de resolución cuando el caso lo exigía.

El tratado que ratificó nuestro Gobierno no puede ser publicado y proclamado mientras no le ratifiquen los de las dos naciones. Se cree sin embargo que no solo tiene relación con la cuestión limitrofe, sino con otros asuntos importantísimos que presentaremos probablemente ante nuestros lectores, si no en forma oficial, al menos haciendo un resumen de los puntos materiales de su arreglo.

Tenemos entendido que Wm. S. Derrick, Esq. del departamento del Estado, se dirigirá inmediatamente á Inglaterra con el tratado ratificado, y se espera que á su vuelta traiga la ratificación de la Reina de la Gran Bretaña. Entonces será publicado y proclamado oficialmente. También hemos oído decir que Mr. Webster trata de dirigirse muy pronto hácia el Norte.

Su difícil obra de verano le hace acreedor á gozar de algunas semanas de reposo, rodeado de las suaves brisas del oceano de Marshfield.

Correspondencia del Comercial Advertiser.

Washington 22 de Agosto. — ¡ Un bill de tarifa aprobado al fin!

Los periódicos que van incluidos en esta carta harán ver los procedimientos de este negocio: ¡tenemos al fin un buen bill de tarifa!

Por algun tiempo desesperé de tan feliz resultado. Si los miembros de la Cámara se hubieran declarado en contra del bill, se habrían realizado mis temores; pero no ha sucedido así. VV., del mismo modo que sus lectores, se alegrarán conmigo de que los miembros hayan reflexionado con mas madurez en el momento crítico.

Nuestros amigos de aquí, como partido, obraron en este asunto noblemente. Algunos de ellos tenían la íntima convicción de que era su deber apoyar el bill, apoyando al mismo tiempo la cláusula de la distribución. Ademas se han distinguido igualmente como patrióticos y celosos representantes de los intereses de sus respectivos Estados y del país en general, uniéndose á la mayoría que apoyaba una medida tan altamente importante. Este favorable resultado lo debemos, mas que á ningun otro individuo, en particular á Mr. Fillmore, el encargado de propios y arbitrios. No debemos olvidar tampoco el sacrificio hecho por Messrs. Thompsea, de Indiana, y Stanly, de la Carolina del Norte (que salvó el bill á pesar de haberse mostrado antes uno de sus mas resueltos antagonistas): á estos individuos debemos indudablemente su aprobación.

Mr. Mc. Kennan, el generoso hijo de Pensilvania, ha hecho señalados servicios en esta ocasion, del mismo modo que Rauldolph, de Nueva Jersey, Smith, de Connecticut, Everett, de Vermont, y otros que contribuyeron en grado eminente á tan favorable resultado.

Mucha satisfacción deben causarnos la prudencia y moderación de que han hecho alarde los de nuestro partido, cuya perseverancia ha salvado al país apartando de él los peligros que le amenazaban. La Union no debe olvidar sus servicios en este momento de crisis.

Algunos de los miembros interiores de la oposicion del estado de VV. en union de algunos de Pensilvania votaron con la mayoría al mismo tiempo que el partido whig proclamaba el bill y nada mas que el bill. Habiendo sido aprobado fue remitido, aunque un poco tarde, al Senado, el cual despues de dos lecturas le pasó á su vez á la junta de hacienda. Dicha junta debe entregarle el miércoles por la mañana con algunas modificaciones importantes, que tienen por objeto hacerle mas aceptable para ambas Cámaras. No dudo que el bill obtendrá su ultima aprobación por una mayoría de cuatro ó cinco votos.

Por personas fidedignas sé que el Presidente firmará el bill. De sus amigos peculiares Messrs. Cushing, Proffit é Irwins le aprobaron, y Meurs. Wire, Gilmer y Mallory le desaprobaban.

Spongo que pronto se le volverá á remitir al Senado, y que en esta semana quedarán aprobadas con el apoyo de la Cámara las modificaciones que en él se hayan hecho; á fin de ponerlo en manos del Presidente. Pocos dias necesita este ultimo para firmarle: así es muy probable que la sesion no dure mas de diez dias. (Periódicos de los E. U.)

RUSIA.

Escriben de Bukharest (Valaquia) el 26 de Octubre:

Una estafeta llegada ayer de Constantinopla ha traído al cónsul general de Rusia el hatti-sheriff de la destitucion del Hospodar Ghika. En consecuencia este último ha entregado el mando en manos de la Regencia provisional, fijada por el reglamento orgánico, y compuesta del gran ban de la Valaquia Mr. Filipperko, del gran spotor Mr. Wakareres y del gran logothé Mr. Kornesko.

Los diputados del país han sido convocados en asamblea extraordinaria para proceder á la eleccion de un nuevo Hospodar.

El comisario de la Puerta, portador del hatti-sheriff, se halla en cuarentena.

El órden y la tranquilidad no se han alterado ni un momento por consecuencia de la destitucion del Príncipe, que hoy ha salido para la Transilvania.

PRUSIA.

Berlin 2 de Noviembre.

Se distribuye aquí gratis la respuesta á la obra publicada por el general Cass sobre el derecho de visita. No se duda

que es el Gabinete inglés quien hace repartir en Alemania la reputacion del escrito del enviado americano en la corte de las Tullerías, atendido á que la opinion de los alemanes no es indifferente á los ingleses en sus diferencias con los americanos y franceses. El vizconde Arincourt se halla actualmente en Berlin. (Const.)

ALEMANIA.

Escriben de las orillas del Mein 5 de Noviembre:

Cartas de Washington anuncian la importante noticia de que los buques de las ciudades Anseáticas no gozan en los puertos del Norte de las ventajas que hasta aquí se les concedían. Esta medida, que da un golpe funesto á los armadores de Hamburgo y Brema, se extenderá tambien probablemente á los barcos procedentes de los otros puertos de Alemania.

Escriben de Stuttgart el 5 de Noviembre:

La tarifa de Zollverein se publicará hoy. El aumento de los derechos de tarifa se dirige principalmente contra el sistema prohibitivo de la Francia; y si la Francia se muestra fácil, el Zollverein por su parte hará concesiones. La tarifa contiene en efecto una disposicion, segun la cual podrá modificarse en el término de tres años. Esta disposicion es probablemente debida á la Prusia, que siendo amiga de la libertad de comercio no ha querido que el aumento fuese permanente.

(Gaceta de Colonia.)

BELGICA.

Bruselas 9 de Noviembre.

APERTURA DE LAS CAMARAS.

A la una y media se abrieron las puertas de las tribunas reservadas y públicas, que al momento se llenaron de gente.

Vimos en la tribuna del cuerpo diplomático al marqués de Rumigny, embajador de Francia; Mr. Fornari, nuncio de S. S.; sir Hamilton Seymour, ministro plenipotenciario de Inglaterra; el conde Dietrichstein, de Prusia; el encargado de Negocios de España, y todos los embajadores de las demas Potencias.

A la una menos cinco minutos, la Reina y S. A. R. duque de Brabante, acompañados del baron de Haughvorit y del mayor general Hallard, ayo del joven Príncipe, se colocaron en una tribuna preparada al efecto.

A la llegada de S. M. y A. R., toda la asamblea se puso en pie saludándolos con vivos aplausos.

El Rey entró en el salon con uniforme de oficial general de la Guardia civil, precedido por los ugières de ambas Cámaras y los miembros de la gran diputacion.

Despues de haber S. M. saludado repetidas veces á la asamblea, se sentó y cubrió, pronunciando el discurso siguiente:

“Señores: Os felicito en nombre del país por vuestra larga y trabajosa legislatura, cerrada pocas semanas hace, y durante la cual habeis resuelto tan grandes cuestiones.

El corto intervalo que nos ha separado se ha empleado por mi Gobierno en la ejecucion de algunas leyes que habeis votado y en la preparacion de trabajos ya concluidos.

El empréstito que habeis autorizado, y cuya conclusion era urgente, se ha contratado á réditos ventajosos, que atestiguan nuestro crédito.

La ley sobre instruccion primaria ha tenido por todas partes una acogida que me asegura plenamente sobre su ejecucion, y que presagia la feliz solucion de otras cuestiones del mismo género.

Os habeis apresurado á responder al llamamiento que hice á las simpatías nacionales autorizando á mi Gobierno para concurrir con las provincias y comunas á perpetuar el recuerdo de los hombres que han ilustrado el nombre belga: la exposicion de bellas artes ha demostrado nuevamente que nuestra patria conserva el rango que conquistó hace tres siglos.

Las negociaciones directas abiertas hace un año con el Gabinete de la Haya han producido un resultado satisfactorio para los intereses de todos: todas las dificultades que conspiraban á la separacion de ambos países han podido simultáneamente resolverse: este tratado, complemento del de Londres, será sin duda el primer objeto de nuestras deliberaciones.

Sin intermediarios, guiados solo por un espíritu mútuo de conciliación, ambos Estados han venido á colocarse definitivamente en situacion normal: el primer fruto de su buena inteligencia ha sido la ratificación de un tratado de navegacion interior.

Estos resultados, regularizando nuestras relaciones con los Países-Bajos, no pueden menos de influir necesariamente sobre nuestras relaciones con otras Potencias, que no han cesado de darnos pruebas de confianza y amistad.

Las negociaciones con España han producido como primer resultado una convencion que se os someterá, y que vuelve á abrir este antiguo mercado á una de nuestras principales industrias.

Si guiendo otras negociaciones, es imposible no considerar ciertas medidas de legislacion interior como muy necesarias.

Muchos productos que forman la base de nuestras exportaciones se han sometido por nuestra parte á derechos que justifican mas.

Otros objetos de importacion extrajera son susceptibles, sin que nuestro comercio se comprometa, de un aumento de derechos de entrada, en interes de la industria nacional y del Tesoro público.

Tambien habeis decidido sobre las conclusiones de la comision de informacion que habeis instituido dos años hace, y que ha seguido sus trabajos con el mas vivo interes.

Para favorecer las exportaciones lejanas acaso tengamos que recurrir á una institucion que no hallé en el derecho público los obstáculos que existian en otro tiempo.

El camino de hierro que atraviesa las fronteras de Francia, y se espera que tambien se extienda á la Alemania, producirá cuestiones internacionales de aduanas, policia y postas, para

cuya solucion el Gobierno tendrá necesidad de poderes especiales.

La provincia que ha quedado fuera de este gran sistema de comunicacion ha acogido con reconocimiento la indemnizacion que le habeis aprobado: otra provincia, victima como esta de las necesidades diplomáticas, espera la ley destinada á realizar una de las mejoras de nuestra ultima sesion.

Independientemente de los proyectos de que ya tenéis noticia, os ocupareis de muchas proposiciones, de las cuales unas tendrán por objeto el mantenimiento de las leyes temporales, y otras la perfeccion de la legislacion y proteccion de la infancia en las manufacturas.

Si la legislatura anterior se distinguió por la importancia de las cuestiones que se debatieron y por muchos actos de equidad nacional, estas resoluciones, sin comprometer nuestro estado rentístico, exigen tambien la creacion de nuevos medios propuestos para nivelar los ingresos con los gastos.

Diversas leyes de hacienda han sido ya presentadas, y al mismo tiempo que los presupuestos se presentarán los medios de ejecucion. Esperando que estas leyes destinadas á aumentar las rentas, y que atiendan á las muchas reclamaciones contra los vicios de la legislacion vigente, se voten y apliquen los recursos provisionales que se crean necesarios para el año próximo.

Las nuevas disposiciones legislativas permiten introducir en el personal del ejército ventajosas modificaciones para el porvenir, produciendo su adelanto legítimamente adquirido.

Estas medidas han excitado una noble emulacion, que unida á la disciplina, á la instruccion y á la adhesión que el ejército ha manifestado, le hacen digno de mi confianza y de vuestra solicitud.

Volved á emprender, señores, el curso de vuestras deliberaciones momentáneamente interrumpidas: en medio de vosotros yo no tengo mas que un deseo, y es que el buen espíritu de legislatura que hoy empieza, sea para el país y para mí la continuacion de la legislatura anterior.

Concluido el discurso, nuevos aplausos y gritos de viva el Rey! saludaron á S. M., que dejó la asamblea conducido por la diputacion que le recibió á la entrada.

ITALIA.

Los temblores de tierra que se han sentido en Argel han tenido correspondencia en Italia. El 25 de Octubre á la una y cuarto se ha sentido en Tivoli un ligero sacudimiento, que ha parecido ondulatorio de levante á occidente. (Const.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 28 de Octubre.

Han corrido rumores últimamente en Londres de que la visita del conde Spencer á S. M. en Windsor anuncia un cambio de Ministerio. Creemos, dice el Morning-Advertiser, que esta noticia carece de fundamento. La estancia del conde Spencer en Windsor se explica por los sentimientos de benevolencia que S. M. siempre le ha testimoniado: por lo demas es enteramente extraño á la política. De cualquier modo, la sola circunstancia de haberse acogido esta noticia en los círculos ordinariamente bien informados prueba que la posicion de sir Roberto Peel es muy precaria. A esto se añade que los consejos de Gabinete se suceden con una extraordinaria rapidez. Ahora bien: ¿con qué objeto se tienen estas frecuentes reuniones de Ministros?

Escriben de Paris al Morning-Post:

Las peticiones de indemnizaciones hechas por los propietarios de los navios ingleses fueron admitidas en un principio por Mr. Guizot. La diferencia suscitada en este punto entre la Francia y la Inglaterra se arregló muy pronto sin recurrir al árbitro del Rey de Prusia, como se anunció en el Morning-Herald. Aun cuando ambos países estuviesen de acuerdo en cuanto al principio de la indemnizacion, nunca hubieran podido entenderse sobre la cuota que debía pagar el Gobierno francés. Lord Aberdeen pretendia que cinco ó seis navios ingleses habian sido capturados por los cruceros franceses. Mr. Guizot por el contrario, apoyándose en documentos exactos que le habia suministrado el ministerio de Marina, declaró que solo se habian capturado dos navios, y que la indemnizacion no debía pasar de 40 libras esterlinas. El Gabinete de San James pedía 200. Vienen ambos países que no podian avenirse en cuanto á la cantidad de la indemnizacion, convinieron en remitir la decision del negocio al Rey de Prusia. La opinion general en los círculos diplomáticos es que la indemnizacion se fijará de 10 á 120 libras, especie de justo medio que pondrá acordes á las partes contendientes. (Morning-Post.)

Idem 9 de Noviembre.

El conde Saint-Aulaire, embajador de Francia, ha tenido una conferencia el martes último con el conde Aberdeen en el Foreign-Office. (Sun.)

Parece que el valor de la marina mercante ha bajado mucho. Los barcos mercantes construidos en Whitby y Newcastle han bajado hace ocho meses á tres libras por tonelada, y los navios construidos en nuestras provincias de América han sido vendidos á 4 y 6 libras por tonelada mas caro que lo que costaron. La marina mercante, que hace ocho meses se evaluaba en 28.600,000 libras, no se estima hoy mas que en 11.440,000 libras. Todos los puertos están llenos de navios mercantes procurando flete á bajo precio. La ruina que se ha demostrado en nuestros distritos manufactureros afecta mucho á nuestra marina y á nuestra agricultura, y todos los intereses del Estado sufren.

Peró á pesar de las pérdidas de la marina, los partes oficiales fijan el número de marineros en Inglaterra en el año de 1839 á 191,282, y el de 1841 á 210,998. (Id.)

Paris 11 de Noviembre.

Los siguientes detalles que nos envía nuestro corresponsal en Rusia nos parece que necesitan confirmación:

Muchos oficiales han sido arrestados en el primer cuerpo de ejército acantonado en Moscú y en el ejército de Orenburgo. Ciento veinte mil soldados con un efectivo de 360 cañones se han concentrado sobre la línea de Pruth y del Bajo Danubio, y la escuadra del mar Negro ha recibido orden de estar dispuesta.

El arresto de los oficiales es consecuencia del descubrimiento de una conspiración que tenía por objeto nada menos que el trastorno del Gobierno y la emancipación de los esclavos. Esta conspiración formada por jóvenes oficiales tenía ramificaciones entre los soldados y el pueblo. Se cree que los incendios de los lugares y aldeas era uno de los poderosos medios de que se servían los conjurados para producir el descontento de los habitantes contra el Gobierno. Este último deseo no ha dado grande extensión á las averiguaciones, ni mucha publicidad á este negocio.

El general Benquendorf, jefe de la policía y de la gendarmería del imperio, ha caído en desgracia con el Emperador por haber obrado con bastante lentitud á las primeras noticias que se le dieron sobre la existencia de esta conspiración. El Emperador ha vuelto á Petersburgo para dirigir la causa é imponer los castigos. (Const.)

NOTICIAS NACIONALES.

Habana 28 de Setiembre.

Hemos tenido el gusto de ver que acabada en muy pocos días la composición de la antigua zanja, se ha dado el 21 del corriente curso á sus aguas por las cloacas de lo interior de esta ciudad, con cuya medida ha recibido la población un nuevo beneficio de aseo y salubridad, y de que exceptuando la que tiene su principio en la calle de Bernaza y continúa por la del Teniente-rey, tenían necesidad todas las demas.

Esta, desde su establecimiento, recogía los desagües de las fuentes de Ursulinas y del Cristo, á que se une hoy una porción de la dicha zanja, y por experiencia ha dejado ver lo diferente de su estado de limpieza y ningun principio de corrupción y fetidez, de que no era posible librar las otras acequias que recibiendo las aguas de uso ó de lluvia, que permanecían despues estancadas, podian desenvolver aquellos principios incómodos y dañosos que por su ningun servicio á los medicamentos se han llamado de letreos. Verdaderamente en la nueva mejora que han recibido todas conduciendo con abundancia las aguas de la antigua zanja, no merece llamarse cloacas, y puede asegurarse que llenando su primer objeto de recoger las de lluvias para la limpieza de las calles, lejos de poder influir en mal alguno, lo hacen directamente en un bien, arrebatando de la atmósfera las emanaciones pestilentes que por otras muchas causas llegan á ellas, y recibiendo la frescura que siempre le comunican las aguas corrientes donde quiera que llegan á contacto.

Este pues es un nuevo motivo á los muchos que hacen tan recomendable la primera autoridad de la isla por sus desvelos incansables en beneficio del público. (D. de la H.)

MADRID 18 DE NOVIEMBRE.

El Congreso se ha reunido hoy con objeto de nombrar la comisión que ha de felicitar mañana á S. M. en nombre de aquel cuerpo. Leida la lista de los señores que la componen, el Sr. Presidente ha declarado levantada la sesión por no haber asunto en que ocuparse la asamblea, y anunciado que se avisaría para la próxima sesión á los Sres. Diputados.

Algunos sediciosos han tratado de alterar el orden público y la tranquilidad de que felizmente disfrutaba la populosa Barcelona. Las autoridades desde la noche del 13 adoptaron las medidas necesarias para que las leyes fueran respetadas, y restituida la calma á una población que mas que ninguna otra necesita de seguridad y de reposo, que es la vida de los pueblos industriados. El Gobierno espera de un momento á otro la noticia de estar completamente restablecida la tranquilidad, y confía en las autoridades políticas, militares y populares, en el ejército, en la Milicia nacional y en todos los vecinos honrados de aquella capital, que tan dispuestos se hallan segun todas las noticias oficiales á la represión de los sediciosos.

Por el infrascrito escribano de S. M. y de los del número del crimen de esta villa de Madrid doy fe.

Que en el juzgado de primera instancia del Sr. D. Manuel María de Basualdo y por mi testimonio pende causa á consecuencia de la denuncia hecha ante el Sr. alcalde constitucional D. Leon Garcia Villareal por D. Ignacio Palomar, como apoderado de D. Antonio Vera Rotulo, de un artículo injurioso publicado en el periódico el *Peninsular*, núm. 256, del miércoles 26 de Octubre último, que empieza "ayer ocurrió", y concluye "y diré lo que ocurra", que reunido el jurado en 12 del actual, compuesto de los señores D. José María Fernández de la Hoz, D. Mariano Barrio, D. Bernardo Antonio Hidalgo, D. Ramon Guerra, D. Manuel Codorniu, D. Rafael Moreno, D. Antonio Fuentesaja, D. Antonio Felipe Gonzalez y D. José Alvarez Crespo, declararon por unanimidad

haber lugar á la formación de causa, segun todo mas por menor aparece de la referida causa á que me remito.

Y para que conste y para su publicación en la Gaceta doy el presente que signo y firmo en Madrid á 16 de Noviembre de 1842.—Manuel Lopez Pintado.

A LOS VALIENTES

que con el invicto general Mina penetraron en España en 1808, y que á la muerte del Rey se lanzaron sobre los facciosos derramando su sangre en los campos de Vizcaya y Navarra.

Suplican los hermanos del emigrado D. Julian Ballesteros, individuo que era en 1823 del regimiento provincial de Cuenca, se sirvan dar noticia de su paradero ó fallecimiento á Don Pedro Sanz, del comercio de libros, calle de Carretas, en Madrid.

El domingo 20 del corriente á la una y media de la tarde tendrá lugar en el salon del Liceo un concierto vocal é instrumental, en el que tomarán parte diferentes profesores y aficionados, y se hará oír madama Genny Lazare, harpista de Paris y discipula del célebre Labarre.

Los billetes serán al precio de 20 rs., y se despacharán en el almacén de vinos extranjeros, Carrera de S. Gerónimo, número 8, y en el de los Saboyanos, calle de la Montera.

Los Sres. socios del Liceo tendrán reservados sus billetes hasta el sábado á las dos, desde cuya hora se expendrán indiferentemente.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 17 de Noviembre á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 26½ con 12 cupones al contado: 26 quince dieziseisavos, 27, 26 cinco dieziseisavos, 27½, 27 y 27 á v. f. vol. á prima de ½, ½, ½, cinco dieziseisavos y ½ por 100: 21½, 21½ y 21½ á v. f. vol. con 4 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 21½, quince dieziseisavos, 22½ y 21 quince dieziseisavos á v. f. vol.
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37½ á 38.
Paris, 16-5.
Alicante, ½ d.
Barcelona á ps. fs., ¾ id.
Bilbao, ½ din. b.
Cádiz, ¾ d.
Coruña, ½ id.
Granada, 1½ d.
Málaga, 1 á 1½ id.
Santander, ¾ din. b.
Santiago, 1 din. d.
Sevilla, ¾ pap. d.
Valencia, ¾ din. d.
Zaragoza, ¾ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de la capitania general del primer distrito militar.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de dicho distrito, y en cumplimiento á un exorto librado por el Excmo. Sr. capitán general del tercer distrito (Castilla la Vieja), se cita, llama y emplaza por término de seis meses á los herederos ó acreedores que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Excmo. Sr. mariscal de campo de los ejércitos nacionales D. Felipe Fleires y su esposa Doña María Luisa Maury, para que se presenten en los autos de testamentaria de dichos señores, radica los en el indicado tribunal del tercer distrito, á hacer valer el de que se crean asistidos; con apercibimiento de que trascurrido que sea el referido plazo se proveerá por aquel juzgado lo que correspondiera, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de este primer distrito militar se cita nuevamente, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Paula Lozano, viuda del coronel graduado de infantería D. José Obregon, para que dentro del término preciso de 20 días que se les concede se presenten á deducirlos en el juzgado de dicha capitania general, Postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo; con apercibimiento de que no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de dicho distrito, y á consecuencia de oficio dirigido por el Excmo. Sr. capitán general de Granada, se cita, llama y emplaza á Doña María de los Dolores Arteaga, sobrina y heredera del mariscal de campo del Excmo. Sr. D. Andres Boggiero, para que en el término de 15 días se presente en el juzgado de guerra de la referida capitania general de Granada por sí ó por medio de apoderado, para que con su intervencion pueda practicarse el justiprecio de los bienes quedados por fallecimiento del indicado Excmo. Sr. D. Andres Boggiero.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de este primer distrito militar se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento en la villa de Tielmes del teniente coronel D. José Fernandez de Vergara, para que dentro del término de 30 días le deduzcan en el juzgado de dicha capitania general, Postigo de San Martín, número 7, piso bajo; con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

El licenciado D. José María Perez del Notario, abogado de los tribunales nacionales, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y juez de primera instancia de este partido de Baena.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes con que está dotada la capellanía colativa fundada en la parroquia de Santa María la Mayor de esta villa por Anton Gomez de los Mozos, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, le deduzcan en este juzgado en los autos promovidos sobre la propiedad de dichos bienes á instancia del presbítero D. Domingo de Valenzuela y Melgarejo, de esta vecindad; apercibidas que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este día.

Baena 11 de Noviembre de 1842.—José María Notario.—Por mandado de dicho señor, Bernardo Joaquín Arrabal, escribano.

D. José María Perez del Notario, juez de primera instancia del partido de esta villa de Baena &c.

En este juzgado de mi cargo y escribanía del infrascrito se ha instruido expediente á instancia de Doña Damiana Francisca Bejjar, viuda, de este domicilio, sobre que se le declaren y adjudiquen en libre propiedad los bienes de la capellanía que en esta villa fundó D. Pedro Nolasco Bejjar, y he mandado convocar á las personas que se crean con derecho para que en el término de 30 días se presenten en forma á deducir el que les asista; con apercibimiento de que no hacerlo se sustanciará en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Baena 2 de Noviembre de 1842.—José María Notario.—Por mandado del Sr. juez, Esteban Domingo Bujalance, escribano.

D. José María Perez del Notario, juez de primera instancia del partido de esta villa de Baena &c.

En este juzgado de mi cargo y escribanía del infrascrito se ha instruido expediente á instancia de Doña Damiana Francisca Bejjar, viuda, de este domicilio, sobre que se le declaren y adjudiquen en libre propiedad los bienes de la capellanía que en esta villa fundaron D. Antonio Rello y Doña Magdalena Frias Cabrera, su muger, y he mandado convocar á las personas que se crean con derecho para que en el término de 30 días se presenten en forma á deducir el que les asista; con apercibimiento de que no hacerlo se sustanciará en rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Baena 2 de Noviembre de 1842.—José María Notario.—Por mandado del Sr. juez, Esteban Domingo Bujalance, escribano.

Juzgado de primera instancia de Illescas.—El Sr. licenciado D. Antonio Perez Garcia de Paredes, juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido judicial &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á suceder libremente en los bienes que constituyen la capellanía que fundó el bachiller Domingo Arnaz Ladron, presbítero, vecino que fue de la villa de Borox, en este partido judicial, por el testamento que otorgó en 29 de Febrero del año pasado de 1712 ante el escribano Manuel Antonio de Carvajal, para que dentro del preciso y perentorio término de 30 días, que principiarán á correr y contarse desde el siguiente al en que se haga este anuncio en la Gaceta oficial del Gobierno ó Boletín oficial de la ciudad y provincia de Toledo, comparezcan en este juzgado por la escribanía del referendario por medio de procurador de su número legalmente autorizado y dirección de letrado á exponer, deducir y alegar del que se crean asistidos; con apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Illescas 12 de Noviembre de 1842.—Antonio Perez.—Por mandado de S. S., Francisco Caballero y Lao.

D. José Vignote y Blanco, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que fundaron en la iglesia parroquial de Manilva José Ramirez y su muger Sebastiana Ruiz en 11 de Mayo de 1758 por ante el escribano que fue de la villa de Casares D. Vicente de Ocaña, á fin de que dentro de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten á deducirlo en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante en el expediente promovido por parte de María Ballesteros, viuda de Salvador Martín, solicitando la adjudicación en pleno dominio de los enuncia los bienes; apercibidos de que pasado dicho término sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

Estepona 10 de Octubre de 1842.—José Vignote y Blanco.—Por mandado de dicho señor, Antonio Martín.

Subdelegación de Rentas de la provincia de Madrid.—En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á Antonio Benavente, Manuel Alvarez, Manuel Olas, Francisco Felipe, Manuel Felipe, los herederos de Antonio Rojas, los de Francisco Abelleira, Alfonso Sancha, Eugenio Gattierrez, Manuel Sanchez, herederos de Eugenio Coca, los de Jacinto Gomez de la Cuesta, D. Manuel Aragon, herederos de Juan Lopez Pacheco, los de Sebastian Arenas, los de Antonio Rey, Eugenio Negrete, herederos de Santiago Camafestas, los de Nicolas Fernandez, Manuel Antonio Fraile, herederos de María de la Cruz, los de Eugenio Pedraza, Bernardo Fernandez, individuos que fueron del gremio de labradores en los años de 1736 y 37, ó los sucesores de estos, para que en el término de 20 días, contados desde su publicación en la Gaceta, comparezcan en la escribanía de alcabalas, sita en la calle de las Huertas, núm. 14, cuarto segundo de la derecha, los días

no feriados, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, para enterarles del estado de ciertos autos que contra aquellos se hallan pendientes en dicha subdelegación sobre pago de maravedis; bajo apercibimiento de que trascurrido sin comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Pedro Gonzalez, vecino que fue de la ciudad de Toledo, cuyo paradero, á pesar de las diligencias practicadas al efecto, se ignora, ó sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de 20 días, contados desde su publicación en la Gaceta, comparezcan en la escribanía de alcabalas, sita en la calle de las Huertas, núm. 14, cuarto segundo de la derecha, los días no feriados, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, para enterarles del estado de unos autos que contra aquel se hallan pendientes en dicha subdelegación sobre pago de maravedis; bajo apercibimiento de que trascurrido sin comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á Josefa Fernandez, heredera de D. Gil Fernandez Cortés, cuyo paradero se ignora, ó los herederos de esta, para que en el término de 20 días, contados desde su publicación en la Gaceta, comparezcan en la escribanía de alcabalas, sita en la calle de las Huertas, núm. 14, cuarto segundo de la derecha, los días no feriados, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde, para enterarles del estado de ciertos autos que contra aquella se hallan pendientes en dicha subdelegación sobre pago de maravedis; bajo apercibimiento de que trascurrido sin comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por segundo y último edicto á los herederos y sucesores de Manuel Calera, vecino que fue de esta corte, cuyo paradero se ignora, ó los de estos, caso de haber fallecido, para que en el término de 10 días, contados desde su publicación, comparezcan en la escribanía de alcabalas, sita en la calle de las Huertas, número 14, cuarto segundo de la derecha, los días no feriados, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, para enterarles del estado de unos autos pendientes contra aquellos en dicha subdelegación sobre pago de maravedis; bajo apercibimiento de que trascurrido sin comparecer se dará á los mismos el curso que corresponda según su estado, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á Doña Isabel Gonzalez de Luna, vecina que fue de esta corte, cuyo paradero se ignora, ó sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de 20 días, contados desde su publicación en la Gaceta, comparezcan en la escribanía de alcabalas, sita en la calle de las Huertas, núm. 14, cuarto segundo de la derecha, los días no feriados, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á cinco por la tarde, para enterarles del estado de unos autos que contra aquella se hallan pendientes en dicha subdelegación sobre pago de maravedis; bajo apercibimiento de que trascurrido sin comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

VENTA DE MINERAL

de las minas pertenecientes á la sociedad titulada *Peña Cantalaja* (término de *Colmenar Viejo*).

Esta sociedad ha acordado vender la cantidad de 40 ó mas quintales del mineral de dicha mina, que contiene 20 libras de cobre y 3½ onzas de plata por quintal de mena, cuya venta se ejecutará en público remate el día 1º de Diciembre próximo á las doce en punto de la mañana en casa del presidente de dicha sociedad, calle de Jacometrezo, núm. 80, cuarto segundo de la derecha, adonde podrán pasar igualmente los que quieran interesarse en esta subasta á recoger las muestras del mineral que se anuncia.

Aunque la sociedad ha formado su cálculo en cuanto al valor intrínseco, se abstiene sin embargo para evitar ulteriores contestaciones el fijar tipo al precio de subasta, dejando al arbitrio de los licitadores el hacer sus proposiciones con arreglo á lo que resulte de sus ensayos particulares, con tal que estas propuestas convengan á los intereses de la sociedad.

El pliego de condiciones estará de manifiesto desde el día de la fecha en casa del socio D. Antonio Ortega, artífice platero, calle de la Montera, núm. 4, tienda.

Intendencia de la provincia de Burgos. — Por disposición de la misma está señalado para el día 5 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana en adelante en aquellas oficinas el remate de transportes y conducción de tabacos por todo el año venidero de 1843 desde la fábrica nacional del pueblo de Gijón á estos almacenes principales, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y dará á entender á los licitadores. Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en dicha subasta puedan concurrir dicho día y hora al sitio acostumbrado. Burgos 16 de Noviembre de 1842 = José Senés. — Por mandado de S. S., José María Nieto.

Juzgado de la capitania general de este primer distrito militar. — En virtud de providencia del mismo se saca á pública subasta por término de 30 días una casa, sita en esta corte y su calle de la Travesía del Desengaño, núm. 9, manzana 354, la cual comprende de superficie horizontal en el espacio que ocupa 615 pies y 10 dieziseisavos de otro, formando un polígono irregular: consta de planta baja, principal, segunda, tercera y la de boardillas, todas distribuidas en una habitación cada planta, siendo su repartimiento acomodado á la estrechez del sitio; tasada por el arquitecto de la academia nacional de San Fernando D. José Alejandro y Alvarez en 11 de Octubre pró-

ximo pasado en la cantidad de 70,172 rs. y 17 mrs. vn. á deducir las cargas que sobre sí tenga: y para su remate se señala el día 10 de Diciembre próximo venidero á las doce en la audiencia de dicho juzgado, sita en el Postigo de San Martín, núm. 7 nuevo, piso bajo; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el todo del importe de la tasación.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de dicho distrito se señala para el remate de la casa en esta corte y su calle de las Huertas, núm. 6 nuevo, manzana 232, que tiene de sitio 6140 pies cuadrados y un dieziseisavo de otro superficial, tasada en la cantidad de 365,845 rs. vellón á deducir cargas, anunciada su subasta en la Gaceta del viernes 19 y en el Diario de Avisos del 20 de Agosto último, el día 26 del corriente mes á las doce de su mañana en el referido juzgado, Postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo.

BIBLIOGRAFIA.

La Casa blanca ó Isaura y su perro. Novela escrita en frances por Mr. Paul Kock, y puesta en castellano por D. Félix Euciso Castrillon.

El nombre de Paul Kock es suficiente recomendación para los que sepan el crédito que logra en Francia esta novela, en donde se han hecho repetidas ediciones: la originalidad de los caracteres, la gracia y chiste de sus diálogos, la novedad de las situaciones é intrigas, al mismo tiempo que dan á conocer las costumbres actuales de la parte mas numerosa del pueblo, divierten y entretienen demostrando los resultados de los diferentes vicios que la afectan; pero todo dicho con una gracia, que á pesar de ser picante, conserva todo el decoro y decencia que se debe al público y á las buenas costumbres, no habiendo inconveniente en que lo lean aun las personas mas timoratas.

La traducción es buena, el lenguaje correcto, como hecha por un literato conocido. Consta esta obra de tres tomos en 16º, y se hallan de venta á 18 rs. en rústica y 24 en pasta en las librerías de Cuesta y Sanchez.

—Espiritual preparacion al Sacratísimo parto de María Santísima y al nacimiento del niño Jesus y devocion de las Aves-Marias, que dan principio el día de San Andres, y concluyen el día de Navidad, adornado con una lámina del nacimiento. Un cuaderno en 16º que puede ir en carta.

Se hallará á 10 cuartos en la librería de Cuesta, frente al derribo de San Felipe.

—Historia sagrada del antiguo y nuevo Testamento, relativa á la nacion escogida por Dios y al pueblo instruido por Jesucristo, compuesta de los libros canónicos y de los cuatro evangelios por el doctor D. Juan Julian Caparrós. Esta obra, la única en su clase, dispuesta para la inteligencia de toda clase de personas, está libre de los errores que por desgracia adolecen muchas ediciones que se han hecho ultimamente de las sagradas letras. Ocho tomos en 4º: los seis primeros contienen el antiguo Testamento, y los dos últimos el nuevo, encuadernados en cuatro volúmenes para mayor comodidad. Véndese á 60 rs. en rústica y 80 en pasta en la librería de Villa, plazuela de Santo Domingo, en donde se vende tambien el Año Cristiano del P. Croiset, aumentado con todos los santos nuevos por dicho Sr. Caparrós, en 20 tomos en 4º, incluso dos de suplemento, á 170 rs. en rústica y 250 en pasta: se venderá suelto el suplemento, muy útil para los que tengan las otras ediciones que se han hecho del Año Cristiano por contener santos que no estan incluidos en aquellas, á 20 rs. en rústica y 30 en pasta.

—Los Sres. suscritores á la Enciclopedia de medicina, cirugía y farmacia se servirán pasar á recoger el tomo primero del nuevo tratado de la fisiología del hombre por Brachet y Fouilhoux, que es el 13 de la colección: precio para los suscritores 12 rs. vn.

Se halla en prensa, y se repartirá gratis á los Sres. suscritores, el apéndice al tratado de terapéutica y materia médica de A. Trousseau y H. Pidoux.

MUSICA.

Célebres vocalizaciones, por Mr. Bordogni, adoptadas en el conservatorio nacional de Madrid.

Treinta y seis vocalizaciones para la voz de tiple ó tenor, divididas en tres libros, cada uno á 44 rs. y por cuadernos á 16.

Doce id. para contralto y medio tiple, divididas en dos libros, á 30 rs. cada uno.

Doce nuevas id. para baritono y bajo, puestas en dos libros, cada uno á 30 rs.

Se hallarán en Madrid, en el almacén de música de Lore, carrera de San Gerónimo, núm. 13.

Estas obras llevan en sí toda la recomendación que pudiésemos hacer de ellas, y cualquier elogio que hiciésemos seria rebajar el mérito de unos estudios, únicos en su clase para hacer un buen cantante, y que han adquirido en el día una fama europea.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.
1º Sinfonía á completa orquesta.
2º Se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, escrita en frances por E. Scribe, y arreglada al teatro español por un distinguido literato, titulada

LOS INDEPENDIENTES.

3º Boleras robadas á seis.
4º Terminará el espectáculo con el siempre aplaudido sainete titulado

LA CASA DE TOCAME ROQUE.

En celebridad de los días de S. M. la Reina Doña Isabel II estará el teatro iluminado.

Mañana domingo habrá dos funciones, una á las cuatro y media de la tarde, y otra á las ocho de la noche.

NOTA. Se está ensayando para ejecutarse muy en breve, á beneficio del actor D. Florencio Romea, el drama nuevo en cuatro actos, arreglado á nuestro teatro por un distinguido literato, titulado

LA ESCUELA DE LOS PERIODISTAS.

CRUZ. A las siete de la noche.
Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, debida á la pluma de un escritor recientemente aplaudido en la escena, titulada

DETRAS DE LA CRUZ EL DIABLO.

Evidente es á los ojos de la empresa que el teatro ha sido siempre, lo mismo en las sociedades antiguas que en la moderna civilización, un reflejo de las circunstancias características de la época, y hasta las mas acabadas composiciones de asuntos puramente históricos llevan mas ó menos marcado el sello del tiempo en que se escribieron; mereciendo observarse que esta misma marca, si bien ha debido considerarse como un defecto, ha contribuido alguna vez al mas feliz éxito de las obras.

Conmovida la sociedad en los tiempos que alcanzamos, las costumbres se han modificado bajo la impresión de grandes acontecimientos; y la comedia clásica de fines del siglo último y de principios del actual, única conveniente entonces á nuestros hábitos de tranquilidad de espíritu, de orden sistemático en la vida privada, y de paz y sosiego públicos, no puede sostenerse hoy inscrita dentro del círculo ya mezquino que le sirviera antes de limite: de aquí las extravagancias y aberraciones del romanticismo, y de aquí la necesidad de emplear tintas algo mas fuertes, y de dar ciertas pinceladas mas atrevidas en los cuadros de costumbres del ya muy avanzado siglo en que vivimos. Hay necesidad de encarnar el drama (que así se dice por el privilegio admitido para abusar de esta palabra) en la comedia pura: el tacto consistirá en hacerlo de suerte que no se traspase la línea á que es forzoso llegar para obtener efectos, ni se pierdan estos por no haberla tocado. La empresa ha visto en la obra que se anuncia dotes recomendables en tal sentido; y si á una acción sencilla, desenvuelta regularmente y conducida con naturalidad á su término por la intervención de caracteres delineados con mucho estudio, y á un diálogo castizo, correcto y frecuentemente epigramático, ha conseguido el autor asociar un interés combinado según lo que hoy reclaman nuestras circunstancias morales, no duda la empresa que el ilustrado público, á quien consagra infatigablemente sus desvelos, aceptará con agrado este nuevo esfuerzo por complacerle.

Concluida, se bailarán por todas las parejas españolas, y dirigidas por D. Angel Estrella, unas boleras nuevas.

Dando fin con la ya aplaudida comedia en un acto, que hace años no se ejecuta, titulada

LAS GRACIAS EN LA VEJEZ.

CIRCO. A las siete y media de la noche.
Gran función extraordinaria en los términos siguientes:
1º Se dará principio por el primer acto de la acreditada ópera titulada

LUCRECIA BORGIA.

2º El baile nuevo de medio carácter en dos actos por el señor Federico Massini, coreógrafo y director en este teatro, denominado

LA FAMILIA SUIZA,

en el que se presentará por primera vez en este teatro la señora Amalia Massini.

ACTO PRIMERO.

Divertida danza ejecutada por la Sra. Amalia Massini en union con las Sras. Caprotti, Resson, Turpini, Fontanellas, Saavedra (Doña Matilde), Frontini, Monjardin y Vianchi.

Bailable de carácter suizo ejecutado por 12 niños de ambos sexos: Sras. Borjá, Montero, Belabal, Tenorio, Hermosa, Alegria y Gracia, y los Sres. Rico, Liso, Heredia, Gras y Otola.

Paso á cinco de la ópera Guillermo Tell, con acompañamiento de coro, música del maestro Rossini, ejecutado por las Sras. Massini, Latour, Baghi, Fontanellas y Caprotti.

ACTO SEGUNDO.

Bailable de ocho parejas de primeros bailarines de medio carácter ejecutado por las Sras. Turpini, Resson, Rómulo, Matilde Saavedra, Frontini, Credichi, Monjardin y Vianchi, y los Sres. Hipólito Monet, Mosso, Rapetto, David, Antonio Monet, Caravale, Emilio Monet y Vedaride.

Paso á dos por el Sr. Rouquet, primer bailarín grotesco, y la niña Doña Dolores Montero.

Paso á dos por los primeros bailarines Sra. Masini y señor Ferranti.

Gran bailable final ejecutado por los primeros bailarines indicados y todos los demas bailarines de ambos sexos de la compañía.

En celebridad de los días de S. M. la Reina Doña Isabel II estará el teatro iluminado y adornado con colgaduras.

NOTA. Se está ensayando para ejecutarse á beneficio de la Sra. Basso-Borio la célebre ópera en tres actos del acreditado maestro Mercadante, titulada

GIURAMENTO.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.